



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8435

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 21 de julio de 2025, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa por los servicios prestados en los centros de acogida de animales del Consejo Insular de Menorca en Maó y Ciutadella (exp. 0506-2025-000003)*

Hacemos público que el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 21 de julio de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza que regula la tasa por los servicios prestados en centros de acogida de animales del Consejo Insular de Menorca en Maó y Ciutadella, así como de las tarifas correspondientes a estas tasas, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que durante el mencionado plazo las personas interesadas puedan presentar las sugerencias y las alegaciones que consideren convenientes. En el supuesto de que no se presentaran alegaciones, se hace constar expresamente que se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOIB. El texto de la modificación de la ordenanza aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web del Consejo Insular de Menorca ([www.cime.es](http://www.cime.es)).

Maó, 28 de julio de 2025

Por delegación del presidente

**La secretaria**

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

